



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0043/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

FOTO CONTINO DE VERACRUZ, SA DE CV.
AT'N: C. MARIA EMILIA VERA GONZALEZ
CENTRO COMERCIAL PLAZA CRISTAL
TEL. 8-15-25-57
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0044/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0045/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

"2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez"

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0046/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0047/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/0048/2007
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Xalapa, Ver., 04 de Enero de 2007

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR
GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación N° **LS/GEV-23-071/06**, relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por la única empresa concursante, se determina lo siguiente:

a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 7100 Videocassettes.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se aceptó la propuesta económica de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.**, en la licitación, se procedió a realizar una investigación de mercado, resultando su oferta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en la cláusula Décima Séptima de la Licitación, se reducen la cantidad originalmente solicitada para la única partida en concurso, de 7100 videocassettes a 6645 videocassettes, lo anterior, por razones de carácter presupuestal.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, se resuelve adjudicar a la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.** la partida única en concurso, relativa a la adquisición de 6645 de Videocassettes para la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por un importe total de **\$119,975.48** (Ciento diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta satisfactoria para la convocante, de conformidad con el estudio de mercado efectuado.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes

SEXO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.”

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo